I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001866

DECRETO EXENTO N°202/ /2011

Cerrillos, 29 SET. 2011

V I S T O S:

El acuerdo adoptado en la Nonagésima Quinta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal realizada con fecha 28 de julio de 2011; el Certificado N°132/2011 de la Secretaria Municipal; la Providencia Alcaldicia N°100/4625/2011; la carta solicitud de fecha 18 de marzo de 2011 de la Organización; la Ley N°19.862, "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal N°18 "Sobre Transferencias Municipales"; La Ley N°19.418, "Sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias"; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, la entidad beneficiaria se encuentra registrada con **el N°360,** del Registro Municipal de Entidades Susceptibles de Recibir Transferencias.

D E C R E T O:

1. Otórgase al **Taller Laboral "María Eliana",** con Personalidad Jurídica N°255-1997, representado por su Presidenta doña **Claudia Sánchez Corral,** cédula de Identidad N°8.710.934-8, una subvención ascendente a $200.000.- (doscientos mil pesos), para compra de lavaplatos, materiales de instalación y mano de obra.

2. De la subvención otorgada, la organización aludida, deberá rendir cuenta de los gastos realizados en el objetivo a que está destinada, ante la Dirección de Control, antes del 31 de diciembre de 2011, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

3. La Dirección de Desarrollo Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

4. La Dirección Jurídica elaborará el convenio de subvención respectivo con la entidad beneficiaria.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001866

DECRETO EXENTO Nº202/ /2011

5. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/PGI

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Tesorería Municipal
Secplan
Organización
Página Web

Santiago 18 marzo de 2011

Señor Alcalde Alejandro Almendares Calderón

I.Municipalidad de Cerrillos

Y Señores del concejo comunal

Saludamos.

Solicitamos a Ud. señor alcalde con afecto y respeto, somos 18 personas que integramos un "taller "María Eliana" el cual funciona 36 años en nuestra comuna.

Por el han pasado cientos de señoras, con el fin de aprender una profesión, en este caso de tejido a palillos, las clases se dan sin gastos monetarios

Por tal motivos solicitamos a Ud. nos coopere con ayuda monetaria para cubrir necesidades urgente, y para trabajar con un poco mas de comodidad.

necesitamos una subvención de $ 200.000.- para

~~Lo mas urgente~~ *en este momento es 1 lava platos y materiales para ser instalado, mas mano de obra.*

Agradecemos a Ud. su cooperación y atención a nuestra petición.

Cordialmente

"Taller de tejidos y sus integrantes "

Personalidad jurídica

Nº 255 - 97

Rut. pdte.